



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS  
SANITARIAS DEL ESTADO**

**COMPRA DIRECTA**

**N° 10073473**

---

SERVICIO DE CORTE, PODA Y LIMPIEZA DE ESPACIOS VERDES  
DE ALGUNAS DE LAS UNIDADES DE PRODUCCION DE LA  
CIUDAD DE ARTIGAS.

---

**Oficina Técnica de Artigas**

**APERTURA DE OFERTAS:**

Fecha: 01 de Agosto de 2022

Hora: 11:00

Dirección: 25 de Agosto 228, Artigas, Artigas

## Índice:

CAPITULO I: DEL OBJETO .....	2
1. Condiciones Generales. ....	2
2. Objeto del llamado. ....	2
3. Ubicación. ....	2
4. Plazo de los trabajos. ....	2
CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES.....	3
5. De los trabajos a realizar. ....	3
6. Maquinaria, Vestimenta y Epp. ....	4
7. Supervisión de los trabajos.....	4
8. De las Responsabilidades de La Empresa.....	4
9. De las Obligaciones de La Empresa Adjudicataria (Normas Laborales) y Todas las que Correspondan A La Ley N°18251.....	6
CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES .....	7
10. Requisitos para La Presentación de Oferta. ....	7
11. Formas de cotizar.....	7
12. Análisis y Evaluación de las ofertas. ....	8
13. De la Moneda de Cotización. ....	8
14. Del Impuesto al Valor Agregado. ....	8
15. Plazo para el Pago. ....	9
16. Del Mantenimiento de la Oferta.....	9
17. De las Multas.....	9
18. Aclaraciones al Pliego. ....	10
19. Prórroga para la apertura del llamado. ....	10
ANEXO I: Formulario para la Presentación de la Oferta.....	11
ANEXO II: Rubrado (Obligatorio para la Aceptación de la Oferta) .....	12
ANEXO III: Experiencia del Oferente .....	13
ANEXO IV: Herramientas a utilizar .....	14

# CAPITULO I: DEL OBJETO

## 1. *Condiciones Generales.*

- 1.1. Rige en lo pertinente las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puestas en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 150/012.
- 1.2. Rige además en lo que no esté previsto en el presente Pliego, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales (Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/993 del 28/1/93) y sus modificaciones.

## 2. *Objeto del llamado.*

- 2.1. El objeto del presente llamado es la contratación de un Servicio de Corte, Poda y Limpieza de Espacios Verdes para las siguientes instalaciones:

- Usina Potabilizadora de Artigas, 3.600 m<sup>2</sup>
- Depósito de Agua Potable Oficina, 400 m<sup>2</sup>
- Depósito de Agua Potable Barrio Zorrilla, 800 m<sup>2</sup>

Nota: Los metrajes son aproximados.

- 2.2. Según especificaciones que se establecen en el presente pliego de condiciones.

## 3. *Ubicación.*

- Usina Artigas calle Bernardina Fragoso de Rivera S/N – Artigas, Artigas
- Depósito de Agua Potable Oficina, calle de agosto N°228, Artigas, Artigas
- Depósito de Agua Potable Zorrilla, calle Garzón N° 1031, Artigas, Artigas

## 4. *Plazo de los trabajos.*

- 4.1. El Servicio deberá estar a la orden el día siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo que se reciba comunicación escrita de la Administración postergando su iniciación.
- 4.2. La contratación es por **única vez**, y se deberá realizar los trabajos en el menor tiempo posible luego de firmado el Contrato; teniendo como plazo máximo 10 (diez) días.

## CAPITULO II: ESPECIFICACIONES GENERALES

### 5. De los trabajos a realizar.

- 5.1. En los Art.2.1 y 3 del presente Pliego se detallan el área aproximada y ubicación de las distintas instalaciones de OSE que forman parte del Objeto del presente Pliego. Todas las cantidades (los metros cuadrados) especificadas en el Art. 2.1 son ilustrativos y pueden variar de la realidad, sin que esto de lugar a reclamación alguna por parte de la empresa contratista.
- 5.2. Dentro de los trabajos, deberá incluirse:
- a) Corte de césped, desmalezado y limpieza de los predios indicados en el Art. 3.
  - b) Corte de césped de los caminos de acceso en un ancho mínimo de 2 metros a las distintas instalaciones de OSE, si correspondiera.
  - c) Corte de césped en el perímetro externo de las instalaciones, en el caso que estuvieran rodeadas de espacios verdes. Se realizará en un ancho de 2 metros como mínimo aceptable. En caso que estuviera rodeado por veredas el corte de césped o limpieza de malezas si las hubiera.
  - d) Poda o eliminación de todo otro elemento vegetal del predio que será acordado con la persona que indique la Jefatura Técnica Departamental (arbustos, árboles, remoción de juncos, cañas, etc.).
  - e) Luego de realizar el corte del césped, el barrido de los caminos de acceso a las instalaciones así como los caminos internos del predio.
  - f) El mantenimiento de los predios deberá realizarse de manera de que luzcan en excelentes condiciones de limpieza y aspecto. La aprobación final del trabajo y la facturación mensual quedarán supeditadas a la inspección y aprobación de la supervisión del área de producción o el Encargado del Servicio, en cada caso.
  - g) Los trabajos deberán incluir el retiro de residuos orgánicos e inorgánicos que hubiera en los predios (resultado del mantenimiento contratado así como resultado de acciones externas a este contrato) y la disposición final en los vertederos municipales de cada Localidad (**QUEDA PROHIBIDO ARROJAR LOS RESIDUOS EN PREDIOS DE AL LADO Y/O CERCANOS, ASÍ COMO PRENDER FUEGO DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES**), debiendo cumplir con las disposiciones municipales y nacionales vigentes en la materia, siendo la única responsable de los mismos una vez que abandonen los predios del Organismo (OSE).
- 5.3. En caso de necesitarse, un juego de llaves para el acceso de los distintos predios estará a disposición de la empresa adjudicataria en la Oficina de la Jefatura Técnica, al inicio de cada jornada a los efectos de poder realizar las tareas del día que correspondan, el cual deberá ser devuelto a ese mismo lugar al final de cada jornada en caso de haber sido retirado.

## **6. Maquinaria, Vestimenta y Epp.**

**6.1.** La empresa deberá contar con equipamiento en cantidad suficiente para cumplir con los requisitos del presente pliego en los ítems que la empresa oferte, con un mínimo permanente de:

- 1 cortadoras de césped de potencia mayor a 1 HP.
- 1 desmalezadoras de 50 cc (con extensión para corte de cercos).

La antigüedad de los equipos no podrá superar los 2 años.

**6.2.** OSE no suministrará energía para el funcionamiento de los equipos.

**6.3.** El personal de la Empresa deberá contar con uniforme identificativo (Logo). El o los vehículos destinados para las tareas objeto del presente pliego deberán contar con un logo identificativo que indique: "Empresa XXX trabajando para OSE".

**6.4.** El personal deberá contar con los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para realizar las tareas especificadas en el Cap. II, Art.5.

## **7. Supervisión de los trabajos.**

**7.1.** La Administración designará un Funcionario que supervisara el Servicio.

**7.2.** De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

**7.3.** En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 (tres) días calendario para levantar la observación.

## **8. De las Responsabilidades de La Empresa.**

**8.1.** La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 14º de la Ley Nº 17.897 de fecha 14/09/05 (Inserción laboral de personas liberadas), reglamentada por Decreto de la Presidencia de la República de fecha 14/07/2006.

**8.2.** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, así como el cumplimiento de los plazos previstos, la empresa adjudicataria será responsable de su personal equipos e instalaciones empleadas en su relación con el cliente de OSE.

- 8.3.** La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- 8.4.** La empresa adjudicataria será responsable de los daños que pueda ocasionar sobre las Instalaciones de OSE en la ejecución de los trabajos, la reparación sobre las instalaciones de OSE las realizará personal de la Administración y el costo de los trabajos será a cargo de la empresa adjudicataria.
- 8.5.** DE LA FUERZA MAYOR: Quien se crea imposibilitado de cumplir sus obligaciones por causa de fuerza mayor deberá notificar a la otra parte, por telegrama colacionado, dentro de los 10 (diez) días de producido el impedimento. Si la otra parte estuviera de acuerdo en la existencia de la fuerza mayor, lo hará conocer de inmediato a la primera, por telegrama colacionado. Si no hubiera acuerdo respecto a la existencia de la fuerza mayor, deberá recurrir a la vía judicial dentro de los 30 días corridos y siguientes y en caso de no hacerlo dentro de este plazo, no podrá alegar ésta.
- 8.6.** Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.
- 8.7.** Los trabajos solicitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales y nacionales vigentes en la materia.
- 8.8.** La empresa adjudicataria deberá designar un Representante que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, el cual deberá residir en la ciudad de Artigas y que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Jefatura Técnica Departamental estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa previamente acordados con esa Jefatura, debiendo contar asimismo con una línea de teléfono celular.

## **9. De las Obligaciones de La Empresa Adjudicataria (Normas Laborales) y Todas las que Correspondan A La Ley N°18251.**

**9.1.** Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Al recibir la Orden de compra deberá presentar a la Administración, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor: Cedula de Identidad, Carne de Salud, Alta en Bps, Planilla de trabajo y cualquier otro documento que la Administración lo requiera.  
La empresa informará a la Administración los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado.
- b) Cumplir con el salario estipulado en la oferta, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- c) Respetar las Normas de Seguridad e Higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate. incluyendo el Decreto 406/988 Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, Seguridad Laboral, Decreto 125/014, Decreto 127/014 sobre Servicios de Prevención y Salud en el trabajo, Reglamentación del Convenio IT N°167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción y Decreto 283/96 Estudio sobre Seguridad e Higiene.
- d) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.

**9.2.** La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, la Administración se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

**9.3.** Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**9.4.** Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

## CAPITULO III – CONDICIONES GENERALES

### 10. *Requisitos para La Presentación de Oferta.*

- 10.1. La empresa deberá estar inscrita de forma definitiva o provisoria en RUPE.
- 10.2. Certificados de estar inscrita y al día con sus obligaciones para con la DGI, el BPS y el Banco de Seguros.
- 10.3. Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).
- 10.4. Anexo I (Presentación de la Oferta) y Anexo II (Rubrado) del presente Pliego.
- 10.5. Antecedentes del proveedor. La información se deberá presentar completando el formulario experiencia del oferente (Anexo III) debiendo acreditarse de la siguiente forma:
  - en caso que el cliente fuese OSE se indicara expresamente en el Anexo III el número de pedido;
  - para el resto de los clientes se deberá complementar el Anexo III con Nota de la empresa a la cual se realizó el trabajo, indicando periodo de ejecución, y cumplimiento.
- 10.6. Listado de herramientas (indicando antigüedad). Anexo IV.
- 10.7. Fotocopia de Libreta de propiedad del vehículo. El Original se presentara en el momento de la firma del Contrato.
- 10.8. Fotocopia de SOA del vehículo. El Original se presentara en el momento de la firma del Contrato.
- 10.9. Cada oferta se presentará numerada correlativamente en un original o en un archivo pdf.

### 11. *Formas de cotizar.*

- 11.1. Las ofertas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- 11.2. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.



- 11.3.** Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 11.4.** Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios, con relación a la estimación de la Administración del costo real de los trabajos, ésta podrá rechazarla.
- 11.5.** Las ofertas deberán presentarse por correo electrónico ó enviarse en sobre cerrado, antes de la fecha de apertura a:
- Humberto Ormando (Hormando@ose.com.uy)
  - Florencia García (florencia.garcia@ose.com.uy)
  - Oficina Técnica de Artigas- 25 de Agosto 228- Artigas
  - REF.: Servicio de Corte, Poda y Limpieza de Espacios Verdes de algunas de las Unidades de Producción de la Ciudad de Artigas.
- 11.6.** La apertura de ofertas se realizará en la fecha que se indica en la carátula.

## **12. *Análisis y Evaluación de las ofertas.***

- 12.1.** Los principales factores que se tendrán en cuenta además del precio para evaluar las ofertas (Anexo II), serán los antecedentes del proveedor en este tipo de trabajos (Anexo III), debidamente documentados y avalados; así como cantidad y antigüedad de los equipos solicitados (Anexo IV).
- 12.2.** Se analizarán las propuestas para determinar si están completas y si en general se ajustan esencialmente a lo establecido en el presente Pliego particular.
- 12.3.** Si la Administración determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos del llamado o resultara incompleta la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente. La Administración podrá pedir aclaraciones o informaciones complementarias a cualquiera de los oferentes sobre sus ofertas, sin perjuicio de la que éstos tienen que suministrar en ocasión de la presentación de las propuestas.

## **13. *De la Moneda de Cotización.***

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en **Moneda Nacional**, no admitiéndose otra moneda.

## **14. *Del Impuesto al Valor Agregado.***

Se indicará si corresponde Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo, de no indicarse se considerará incluido en el precio cotizado

### **15. Plazo para el Pago.**

- 15.1. La empresa expedirá la factura luego de ser aprobados los trabajos por la Jefatura Técnica Departamental.
- 15.2. La Administración pagara las liquidaciones a crédito a un plazo de 60 días de la fecha de factura.

### **16. Del Mantenimiento de la Oferta.**

- 16.1. El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 (sesenta) días a partir de la apertura del llamado.
- 16.2. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

### **17. De las Multas.**

- 17.1. De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.
- 17.2. En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas:

<b>Motivo</b>	<b>Valor diario</b>
No presentación en el lugar en el tiempo acordado.	2UR
Incumplimiento de los plazos Art. 4.2	20UR
Falta de señalización durante la realización de los trabajos.	1UR

- 17.3. En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.
- 17.4. En caso de constatare diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## **18. *Aclaraciones al Pliego.***

**18.1.** Cualquier interesado en el presente llamado podrá solicitar aclaraciones mediante correo electrónico al mail [hormando@ose.com.uy](mailto:hormando@ose.com.uy) con copia a [florencia.garcia@ose.com.uy](mailto:florencia.garcia@ose.com.uy).

Las solicitudes de aclaraciones a los pliegos deberán ser presentadas con una antelación mínima de hasta 3 días hábiles, antes de la fecha fijada para la apertura. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de presentación de la solicitud. Vencido dicho plazo no será obligatorio proporcionar más datos aclaratorios.

**18.2.** Las consultas efectuadas serán comunicadas en un plazo de hasta 24 horas previas al acto de apertura, al número de fax o dirección de correo electrónico indicados.

**18.3.** La Administración se reserva el derecho de respuesta, a las consultas formuladas, en la forma que estime conveniente, y a su solo juicio.

**18.4.** Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento licitatorio, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

**18.5.** Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se considerarán las notas que contengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitadas por escrito por la Comisión de Adjudicación.

## **19. *Prórroga para la apertura del llamado.***

**19.1.** Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura debiendo a tales efectos fundar debidamente su solicitud en una causa de fuerza mayor que le impidan presentar su oferta en el plazo establecido.

**19.2.** Las solicitudes de prórrogas de la fecha de apertura, deberán ser presentadas por escrito, explicitando expresamente la causa antes indicada, en la Oficina Técnica Departamental de Artigas con una antelación mínima de hasta 5 días hábiles de la fecha fijada para la misma.

**19.3.** La Administración tendrá facultad discrecional para prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo razonable para la preparación de sus ofertas, las aclaraciones y/o enmiendas de los documentos de la Licitación.

**19.4.** Dicha prórroga se otorgará si la misma no genera perjuicios a terceros y redunde en beneficio para la Administración. En tal caso el plazo de apertura se prorrogará en el plazo mínimo que se estime conveniente a efectos de no dilatar mayormente la fecha oportunamente establecida.

## **ANEXO I: Formulario para la Presentación de la Oferta**

Artigas, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Sres. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.**

**Jefatura Técnica Departamental de Artigas.**

<b>Compra Directa</b>	<b>N°:</b>	<b>10073473</b>
<b>R.U.T.</b>	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>NOMBRE COMERCIAL</b>

<b>DOMICILIO</b>	<b>TELEFONO / FAX</b>	<b>EMAIL</b>

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a la Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso; luego de examinar cuidadosamente el presente Pliego y sus Anexos, de manera tal de no tener ninguna duda acerca de la interpretación de dicho documento.

Se compromete a efectuar la totalidad del Servicio hasta su culminación correspondiente a la Compra Directa N°..... en un todo de acuerdo con los documentos que rigen el presente llamado **POR UN PRECIO TOTAL DE CONTRATO EN \$ (pesos uruguayos) CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DE ACUERDO A LA PLANILLA DE RUBRADO DE CANTIDADES Y PRECIOS ANEXO II** \_\_\_\_\_ en Números), \_\_\_\_\_ (en Letras).

**Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.**

**CARACTERISTICAS DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**PLAZO DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**CONDICIONES DE PAGO:** De acuerdo a lo establecido en el P.C.P

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será el indicado en el P.C.P

Firma del titular de la empresa: \_\_\_\_\_

Aclaración de Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO II: Rubrado (Obligatorio para la Aceptación de la Oferta)**

Fecha:

Compra Directa N°:

<b>RUBRO</b>	<b>AREA PREDIO (m2)</b>	<b>PRECIO sin IVA</b>
Predio Usina Potabilizadora Ciudad de Artigas - calle Bernardina Fragoso de Rivera S/N – Artigas, Artigas	3.600	
Predio Depósito Agua Potable – Oficina 25 de Agosto N°228, Artigas, Artigas	400	
Predio Depósito de Agua Potable – Barrio Zorrilla, Garzón N° 1031, Artigas, Artigas	800	

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>I.V.A.</b>	
<b>TOTAL</b>	

**\*Los metrajes son aproximados.**

Firma del titular de la empresa: \_\_\_\_\_

### ***ANEXO III: Experiencia del Oferente***

<b>Identificación del Contrato</b>	Fecha de inicio y fin de ejecución
Nombre del Contrato: Nombre del Contratante: Objeto del contrato: Dirección:	

**\*Además se deberá adjuntar la documentación solicitada en el punto 10.6**

Firma del titular de la empresa: \_\_\_\_\_

### **ANEXO IV: Herramientas a utilizar**

<b>Tipo del Equipo*</b>		
Información sobre el equipo:	Nombre del fabricante:	Modelo y potencia nominal:
	Capacidad:	Año de fabricación:
Situación actual:	Ubicación actual:	
	Condición (Nuevo, Buen Estado, Mal Estado):	
	Cantidad de unidades disponibles:	
Fuente:	Indique la fuente del equipo: <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

**\*Completar una ficha por Equipo a utilizar en el presente llamado.**

Firma del titular de la empresa: \_\_\_\_\_